

TELMEX ARGENTINA S.A.

Concurso "Regístrate en Telmex en Línea"

Bases y Condiciones

1.- La participación en el Concurso denominado "Regístrate en Telmex en Línea" (en adelante el Concurso) implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

2.- El Concurso es organizado por Telmex Argentina S.A., CUIT 33-69509841-9, con domicilio en Azopardo 1388, de la ciudad de Buenos Aires (en adelante denominada el Organizador), con un período de vigencia desde el 01/08/09 al 30/09/09 inclusive, comenzando la misma a las 10 horas del día 01/08/09 y finalizando en consecuencia, a las 20 horas del día 30/09/09.

3.- Podrán participar de este Concurso todas aquellas personas físicas mayores de edad que se encuentren presuscriptas al Servicio de Larga Distancia de Telmex Argentina con cualquiera de sus planes vigentes en forma exclusiva para líneas telefónicas habilitadas con categoría residencial y/o comercial, durante el periodo de vigencia indicado en el punto 2.

4.- La mecánica del Concurso consiste en que los Participantes participarán de un sorteo (en adelante el "Sorteo") por el siguiente premio:

(a) Primer y Único Premio: televisor LCD de 32 pulgadas

Marca: a definir

5. La participación en el Concurso no implica obligación de compra alguna. Aquellas Personas que deseen participar podrán hacerlo de la siguiente manera:

(1) Ingresando a www.ganacontelmex.com.ar y llevando a cabo la registración en Telmex en Línea para lo que deberán completar un formulario.

(2) Enviando una carta con un dibujo de un televisor LCD durante el periodo de vigencia del Concurso, a nombre de Telmex Argentina S.A. -Gerencia de Mercados, sito en la calle Garay 99, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con los siguientes datos: Nombre y Apellido, D.N.I., dirección, teléfono y una dirección de correo electrónico.

Sólo participarán del Sorteo aquellas cartas que sean recibidas por el Organizador en forma excluyente dentro de la fecha de vigencia del Concurso y/o los clientes que completen el formulario con información válida dentro de la fecha de vigencia.

6. No podrá participar de este Concurso ningún empleado efectivo y/o contratado de Telmex Argentina y/o empresas afiliadas, así como tampoco podrán hacerlo sus respectivos familiares en línea directa, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

7.- El Participante acepta de pleno derecho todos y cada uno de los Términos y Condiciones descriptos en estas Bases y Condiciones (las "Bases y Condiciones"). Cualquier violación a las presentes Bases y Condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso y/o la revocación de los premios.

8.- Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas en el sitio de Internet www.telmex.com.ar/hogar, durante la vigencia del Concurso, o llamando telefónicamente al 0800-122-4652. Las Bases y Condiciones podrán ser modificadas en cualquier momento por el Organizador, sin necesidad de aviso previo alguno, por el cual se sugiere consultar las mismas, en forma previa a la participación en el Concurso.

9.- La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Concurso.

10.- Los gastos de cualquier naturaleza (movilidad, estadías, traslados, etc.) que los eventuales ganadores tuvieren que realizar para la aceptación, uso, goce, recepción, o cualquier otro gasto en relación a los premios será a su exclusivo cargo.

11.- Cada Participante tendrá solo una oportunidad de participar en el Concurso. La probabilidad de ganar los premios dependerá de la cantidad de personas que participen del Concurso durante la vigencia del mismo. En el supuesto que participen 10.000 personas por alguna de estas formas, la probabilidad sería de 1/10.000.

12. Los Premios no son endosables, reembolsables ni transferibles, como así tampoco son canjeables por ningún otro bien o servicio, bajo ninguna circunstancia. El Premio no podrá ser reemplazado por dinero.

13. El sorteo se realizará ante Escribano Público el día 13/10/2009 a las 15 horas en las oficinas del Organizador, sito en la calle Garay 99 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre todos los Participantes que hubieren participado del Concurso conforme lo establecido en los Puntos 3 y 5.

De acuerdo a lo mencionado, los eventuales ganadores surgirán del Sorteo de acuerdo al mecanismo que se detalla a continuación:

Se conformará una base de datos con los datos de los participantes. Dichos datos darán forma a un archivo Excel en el cual se utilizará la fórmula aleatoria random para seleccionar a los ganadores.

14.- El potencial ganador será notificado a través de un llamado telefónico / correo electrónico de Telmex Argentina S.A., y serán publicados también en el sitio web del Concurso.

El premio deberá ser retirado en las oficinas del organizador. El ganador deberá concurrir en forma personal excluyentemente y presentar su DNI.

Horario y Fecha en donde deberán ser retirados los premios: A definir por el organizador.

El ganador será notificado a través de una llamada telefónica / correo electrónico, en el cual se informará la fecha, hora y lugar en el cual se deberán retirar los premios.

15. En caso de silencio por parte del Participante que resulte eventual ganador y transcurridas las fechas estipuladas para la entrega del premio referidas precedentemente, se entenderá que el participante renuncia irrevocablemente al premio que se le hubiera adjudicado, sin derecho a efectuar ningún tipo de reclamo. El premio no reclamado será utilizado para futuros concursos.

16.- El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases y Condiciones. Tampoco se registrará premio vacante o no entregado.

17.- El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en las presentes, así como también de ampliar la duración o suspender provisoria o definitivamente la misma por el tiempo que sea necesario, sin alterar la esencia del Concurso y en el momento que lo considere pertinente, debiendo previamente dar aviso correspondiente.

18.- Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/ o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.

19.- Se deja expresa constancia que el Organizador queda eximido de responsabilidad alguna del cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones y/o de cualquier indemnización con relación al Concurso objeto de la presente.

20.- La participación del presente Concurso importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Concurso y hasta 12 meses después de su finalización, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

21.- Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción y de los Sorteos, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, y a las leyes de la República Argentina.